



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

EDICTO

FALSTACEN S.L., con C.I.F. nº B-83050138, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la modificación de **CAFÉ-BAR SIN MUSICA NI COCINA, mediante la dotación de COCINA a la instalación,** en el Complejo Hotelero denominado "Robinson Club".

El Café-bar se ubica en edificación aislada del recinto exterior de la parcela (Referencia Catastral 9742301VF4694D0001EP) sita en calle Rector Pascual Rivas Carrera nº 1 (Playa Granada) de Motril.

La actuación está catalogada en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Establecimiento de Hostelería, III.2.8.d) Bar, con un aforo de 88 personas.

En cumplimiento del artº 13, apartado 1 del Reglamento de Calificación Ambiental (Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre), se abre un período de información pública, por término de VEINTE DIAS, para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de MEDIO AMBIENTE (APERTURAS) de este Ayuntamiento.

Motril, a 23 de Noviembre de 2015

EL TENIENTE ALCALDE DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS,
Y MEDIO AMBIENTE E INICIATIVA URBAN



Fdo.: Antonio J. Escamez Rodríguez